



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO Y JOSE LEONARDO ECHEVERRI GONZALEZ

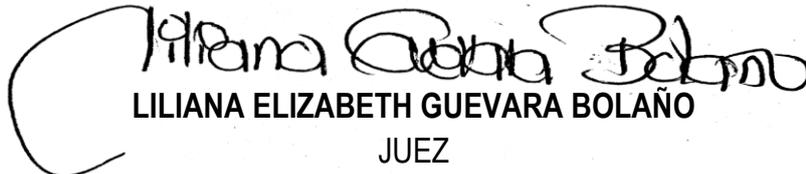
Demandado: EDIFICIO EL TREBOL – P.H.

Rad. 110014189037-2020-00149-00

TÉNGASE NOTIFICADO por conducta concluyente al demandado EDIFICIO EL TREBOL – P.H. por intermedio de su representante legal ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ, del auto que admitió la demanda, a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G. del P.

Por secretaría contrólense el término; una vez se haya vencido el mismo, ingrésese el expediente al Despacho para surtir el trámite correspondiente. En tal sentido, por Secretaría REMÍTASE el traslado de la demanda al demandado para que proceda a contestar.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 05 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 068

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS